

 ***La regulación de prostitución es contraria a los artículos 9 y 14 de la Constitución.***

Secretaría Federal de Mujer del PCE.

Martes, 20 de febrero de 2007.

La regulación de prostitución es contraria a los artículos 9 y 14 de la Constitución, según el borrador que hoy se presenta, para votación, en la Ponencia de debate sobre la Prostitución en el Congreso de los Diputados.

Después de bastantes meses, llegan a su fin los trabajos de la PONENCIA SOBRE EL ESTUDIO DE LA PROSTITUCION EN ESPAÑA, de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

El borrador que será presentado hoy para su votación, al parecer, rechaza de plano la regulación de la prostitución, propone destinar más recursos a la atención e inserción de las mujeres en situación de prostitución, reforzar las medidas contra las mafias y reclama a los medios de comunicación que supriman los anuncios de contactos y comercio sexual.

Sin duda, si se aprueba, será un avance sobre la situación actual. Pero debemos examinar el dictamen con detenimiento para poder valorar la vinculación y corresponsabilidad del Gobierno en esta línea de actuación, que en coincidencia con nuestras posiciones políticas, debería avanzar en deslegitimar esta forma de violencia de género.

Secretaría Federal de la Mujer del PCE.